COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

NET372576 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LA RED DE VIVEROS Y PARQUES FORESTALES"

Una vez revisada la documentación entregada por el licitador BORMUJARDÍN XXI S.L.en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	BORMUJARDÍN XXI S.L.	Debe aportar • **<u>Con respecto a la personalidad y capacidad de la persona licitadora.</u>** **Si está inscrito** en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía: ○ Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de veracidad de datos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **Si no está inscrito** en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía: ○ Original o copia compulsada, notarial o administrativamente de la escritura o documento de constitución, los **estatutos** o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. ○ **Declaración o certificación**, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. ▪ La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo IX del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secreta-

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:6vu3MGwDEVNKAIX2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6vu3MGwDEVNKAIX2yZcidg==	PÁGINA	1/2

6vu3MGwDEVNKAIX2yZcidg==

		rio o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración. **<u>Documentos acreditativos de la representación.</u>** • Original o copia compulsada, notarial o administrativamente del poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. • Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces. **<u>En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas.</u>** • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. Si la documentación cuya subsanación se requiere y relacionada en los apartados anteriores hubiese sido entregada en un expediente anterior, deberá entregar una declaración indicando el título y la referencia del expediente , así como la relación de la documentación entregada.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la <u>Plataforma Electrónica de contratación</u> pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (VORTAL)**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:6vu3MGwDEVNKAIX2yZcidg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6vu3MGwDEVNKAIX2yZcidg==	PÁGINA	2/2

6vu3MGwDEVNKAIX2yZcidg==